



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
OCHO.

En la Villa de Bullon en cinco y seis dias del
mes de Mayo, de mill setecientos y ochenta y ocho años. Los señores
D. Juan, Fern. Fern. y D. Blas Marvillan y Lopez Al-
calde ordinario. D. Lucas Fern. Bermejo, D. Juan, Lopez
Fern. y D. Aproual Marvillan Capel Pres. Comiso,
Just. y Regent. de ella por Vill. y su rregero numero
entendido para en su Ayuntamiento como lo han de uso, y
costumbres con asistencia de D. Juan, Fern. Ortega Abad.
Indico gral de esta dha Villa. Dizearon que para el presente
en no haber los hecho personas la providencia puesta por la
R. Audiencia de la Villa de Lebeon a los 14 dias de Vill. y
mas del R. Consejo de las Ordenes con que los Requirio en el
dia de ayer veinte y cinco del corriente mes por parte de los
señores Indicos gral y Sencomero de esta dha Villa y reco-
mend. como asimismo quades Retenido en la dha Villa de
Lebeon D. Lorenzo Sanchez Cavallero Indico Sencomero
de esta Villa de orn. de dha R. Audiencia hasta que enaugue
la Carr. de Cien Kaler, q. se le piden para correr los bestim.
y dilia. que pretenden epongan en los dhas, que por dha
R. Audiencia se les manda Remitir; Lo que visto y enan-
dado por dhas señ. Considerando que la expensa de R. Audiencia
de Lebeon en dhas providencias proceden de malicia, y con la
danda intencion de que por esta Villa se les corra dilia, lo-
curran, que a su modo han mandado poner, y se les pague
por no dexar a intorvencia de estos señores Indicos, ni con-